

PROGRAMA DE CURSO DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa				
Enviado por: Rebecca Michelle Kanter	<u>'</u>	Fecha envío: 06-09-2021 21:07:21		
Validado por: Paulina Alejandra Molina Carrasco	Cargo: Coordinadora de Nivel	Fecha validación: 06-09-2021 22:15:19		

Antecedentes generales		
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Nutrición		
Código del Curso:NU06036		
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada	
Créditos: 4	Periodo: Segundo Semestre año 2021	
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 54	
Requisitos: NU05029		

Equipo Docente a cargo			
Nombre	Función (Sección)		
Rebecca Michelle Kanter	Profesor Encargado (1)		
Ricardo Javier Cerda Rioseco	Profesor Coordinador (1)		



Propósito Formativo

El presente curso permitirá a los estudiantes adquirir herramientas para la planificación y ejecución de un diagnóstico local participativo de la situación alimentaria, nutricional y de salud en comunidades locales, a través de la recopilación y análisis de información de fuentes primarias y secundarias, aplicando técnicas y herramientas de participación social, de tal modo de identificar y describir, en conjunto con la comunidad, sus características y recursos, necesidades y potencialidades para el manejo, toma de decisiones y definición de posibles alternativas de solución para un problema alimentario nutricional o de salud identificado. Este curso retoma y profundiza los elementos adquiridos en cursos previos de Comunicación y Educación en Alimentación y Nutrición (CEAN), Gestión en Salud y Sistema de Salud Pública, contribuyendo a la aplicación de saberes en el diagnóstico de la situación epidemiológica, social y de alimentación y nutrición en un territorio. Esta asignatura se articula con el curso de Planificación de Programas Educativos (PPEAN) y establece las bases para la elaboración de nuevos proyectos de intervención que se desarrollarán en los cursos Nutrición Comunitaria I y II.

Competencia

Dominio:Genérico Transversal

Corresponde al conjunto de competencias genéricas que integradas, contribuyen a fortalecer las competencias específicas en todos los dominios de actuación del Nutricionista, integrando equipos multi e interdisciplinarios en diferentes áreas de su desempeño, respetando principios éticos y bioéticos, demostrando liderazgo, inteligencia emocional, pensamiento crítico y reflexivo, autonomía y comunicación efectiva en contextos personales, sociales, académicos y laborales, evidenciando una activa y comprometida participación en acciones con la comunidad en pro del bienestar social, acorde con el sello de la Universidad de Chile, en la formación de profesionales del ámbito de la salud que contribuyen al desarrollo del país.

Competencia: Competencia 2

Interactuar con individuos y grupos, mediante una efectiva comunicación verbal y no verbal, en la perspectiva de fortalecer el entendimiento y construir acuerdos entre los diferentes actores, teniendo en cuenta el contexto sociocultural y la situación a abordar, acorde con principios éticos.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Comunicándose de manera efectiva con individuos y grupos, considerandos aspectos como asertividad, empatía, respeto, entre otras, de acuerdo al contexto sociocultural.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Comunicándose correctamente, en forma oral y escrita, considerando aspectos de vocabulario, gramática y ortografía.

Dominio:Intervención en Alimentación y Nutrición

Se refiere al ámbito de desempeño del Nutricionista que en el proceso formativo, potencia la capacidad de mediación a nivel individual o colectivo, destinada a evaluar y modificar el curso de una situación alimentaria y nutricional y de sus factores condicionantes, en el marco de la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, a través de la atención dietética o dietoterapéutica, educación alimentario nutricional, comunicación educativa, vigilancia alimentario nutricional, seguridad de los alimentos, entre



Competencia

otras estrategias, considerando la diversidad cultural y respetando los derechos de las personas y las normas éticas y bioéticas.

Competencia: Competencia 3

Abordar los problemas alimentario nutricionales de individuos, colectivos y comunidades, en el marco de las políticas públicas de salud y otras políticas de protección social, con un enfoque humanista e interdisciplinario, considerando la disponibilidad local, el acceso a los alimentos y los determinantes sociales de la salud, facilitando

SubCompetencia: Subcompetencia 3.11

Desarrollando habilidades y actitudes que posibiliten abordar de manera efectiva los problemas de alimentación, nutrición y Salud, con un enfoque colectivo y comunit

SubCompetencia: Subcompetencia 3.12

Aplicando conceptos en el análisis de la situación social, de seguridad alimentaria y epidemiológica en un territorio concreto integrando al participación social



Resultados de aprendizaje

- RA1. Analiza factores condicionantes del desarrollo social y comunitario, desde la perspectiva de los determinantes sociales de la salud y los sistemas alimentarios sostenibles en Chile con el fin de orientar posibles alternativas de solución en el marco de la nutrición comunitaria y la salud pública en donde los y las nutricionistas puede contribuir con su práctica.
- RA2. Diseña un diagnóstico de ambientes alimentarios y sus determinantes en un territorio definido, utilizando metodologías presenciales o a distancia aplicadas a fuentes primarias o secundarias con la finalidad de visualizar posibles estrategias de intervención comunitarias destinadas a mejorar la sustentabilidad de sistemas y entornos alimentarios locales y territoriales.
- RA3. Realiza un diagnóstico de un ambiente alimentario y sus determinantes en un territorio geográfico determinado de una comuna, a través de la aplicación de técnicas y herramientas presenciales/distancia, con el fin de discutir sobre los problemas de salud y/o alimentario nutricional de la comunidad, sus causas y consecuencias en el desarrollo social y comunitario y en los sistemas alimentarios sostenibles.

Unidades			
Unidad 1:Unidad 1: Desarrollo comunitario, participación social, nutrición y salud comunal.			
Encargado: Ricardo .	lavier Cerda Rioseco		
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas		
1.1 Discute cómo el rol del nutricionista puede contribuir al mejoramiento de entornos	Foro grupal del curso		
alimentarios, sistemas alimentarios sostenibles y el desarrollo social y comunitario.	Clases asincrónicas grabadas		
	Sesiones sincrónicas de resolución de dudas		
1.2 Identifica los conceptos de desarrollo social y comunitario en el marco de los ODS 2030 de las naciones unidas.	Lectura dirigida		
	Taller		
1.3 Identifica como los sistemas alimentarios sostenibles contribuyen al desarrollo social y comunitario locales y globales.			
1.4 Ejemplifica los conceptos de comunidad y la idea de ciudadanía activa en un modelo de desarrollo social y comunitario.	Análisis de información de fuentes secundarias		
1.5 Identifica los principales factores condicionantes de las dietas sostenibles y del desarrollo social y comunitario.			
1.6 Describe cómo el desarrollo social y el			



Unidades

desarrollo comunitario afectan la salud, la alimentación y la nutrición.

- 1.7 Determina qué indicadores, desde la perspectiva de los sistemas alimentarios sostenibles, podrían ser usados para el desarrollo comunitario de un territorio.
- 1.8 Determina qué indicadores, desde la perspectiva de los determinantes sociales de la salud, podrían ser usados para el desarrollo comunitario de un territorio.
- 1.9 Identifica qué factores podrían ser determinantes para afectar los ambientes alimentarios y la seguridad alimentaria en un territorio.
- 1.10 Identifica la participación social como mecanismo para la recopilación de información de fuentes primarias e involucramiento en la toma de decisiones.
- 1.11 Explica el sistema, estructura y organización de organismos del estado, municipio y organizaciones no gubernamentales.
- 1.12 Describe la organización y estructura municipal en Chile.
- 1.13 Relaciona la organización y estructura municipal con el desarrollo comunitario y salud comunal.
- 1.14 Distingue la función de distintos tipos de diagnósticos que se pueden realizar dentro de un proceso de gestión de desarrollo social y comunitario.
- 1.15 Analiza en la literatura y bases disponibles varios tipos de información relacionada con los entornos y sus determinantes relacionado con la nutrición y la salud pública.



n			

Unidad 2: Unidad 2: Diseño de un diagnóstico del entorno alimentario y sus determinantes en la

Unidad 2:Unidad 2: Diseño de un diagnóstico del entorno alimentario y sus determinantes en la situación alimentaria, nutricional y de salud.				
Encargado: Ricardo Javier Cerda Rioseco				
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas			
perspectivas en relación al estudio del concepto de	Clases asincrónicas grabadas Sesiones sincrónicas de resolución de dudas			
2.2 Señala las características y usos de los métodos para medir algunas dimensiones de los ambientes alimentarios.	Lectura dirigida Taller			
2.3 Describe metodologías para la recolección de datos sobre la situación alimentario, nutricional, salud y de dietas sostenibles de una comuna.				
2.4 Describe las etapas de un diagnóstico aplicado a un territorio comunitario.				
2.5 Analiza tipos de registros de datos de ambientes alimentarios y sus determinantes.				
2.6 Define objetivos y etapas de un diagnóstico del entorno alimentario y sus determinantes en el contexto de la situación alimentaria, nutricional y de salud de una comunidad que vive en un territorio.				
2.7 Ajusta metodologías e instrumentos de recolección de información a distancia o presencial para el diagnóstico diseñado.				
2.8 Explica la importancia de evaluar los ambientes alimentarios y sus determinantes en la nutrición comunitaria y pública dentro del contexto de sistemas alimentarios sostenibles.				
2.9 Aplica de forma práctica diferentes técnicas y herramientas para la obtención de información sobre la situación alimentario, nutricional, salud y de dietas sostenibles.				



Unida	ades
2.10 Selecciona metodologías de registro y	
análisis de información secundaria,	
complementarias al diagnóstico de un ambiente	
alimentario de la situación alimentario, nutricional,	
salud y de dietas sostenibles.	
Unidad 3:Unidad 3: Ejecución de un diagnóstico d	del entorno alimentario y sus determinantes en la
situación alimentaria, nutricio	nal y de salud en una comuna.
Encar	gado:
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
3.1 Aplica diferentes metodologías de	Visitas a terreno (presencial y/o digital)
recolección de información para llevar a cabo un	
diagnóstico del ambiente alimentario y sus	Discusión en foro del curso
determinantes de la situación alimentario,	
nutricional y de salud de un territorio/comuna.	Análisis de información de fuentes primarias y
	secundarias
3.2 Recopila información a partir de fuentes	
secundarias para elaborar una caracterización	Discusión en grupos de trabajo
sociodemográfica y del perfil epidemiológico y	
nutricional de la comuna seleccionada.	Elaboración de mapa territorial de ambientes
	alimentarios
3.3 Formula un mapa territorial que dé cuenta	
de la expresión del contexto nutricional y de salud,	_ ·
a partir de datos primarios y datos secundarios.	ambientes alimentarios en un territorio de una
2.4. Disagar un farmularia gaagle que se lleve e	comuna
3.4 Diseñar un formulario google que se lleva a	Elaboración do informo do diagnóstico do la
	Elaboración de informe de diagnóstico de la situación alimentaria, nutricional y de salud en un
(comuna) asignado.	territorio de una comuna
(comuna) asignado.	territorio de una comuna
3.5 Identifica las características de los	
ambientes alimentarios y los recursos de salud y	
nutrición del territorio (comuna) asignado.	
(
3.6 Identifica problemas alimentarios	
nutricionales o de salud (y conjunto dietas	
sostenibles), a partir de la información recopilada.	
3.7 Relaciona indicadores de ambientes	
alimentarios, nutrición, salud y dietas sostenibles	
con la magnitud de los problemas alimentarios	
nutricionales identificados.	
1	



Unidades

- 3.8 Identifica las causas y consecuencias potenciales de los problemas alimentarios nutricionales identificados.
- 3.9 Formula posibles alternativas de soluciones para que los sistemas alimentarios sean más sostenibles vinculados con los problemas de dietas sostenibles identificados.
- 3.10 Formula posibles alternativas de soluciones para los problemas alimentarios nutricionales identificados.
- 3.11 Consensua posibles líneas de trabajo futuro entre la comunidad y los actores implicados (centros de salud, municipalidad, entro otros).



Estrategias de evaluación				
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones	
Prueba teórica o certámen	Prueba 1	15.00 %		
Prueba teórica o certámen	Prueba 2	15.00 %		
Taller	Talleres grupales (2)	25.00 %		
Trabajo escrito	Trabajos cortos individuales de busqueda analisis de información (2)	20.00 %		
Trabajo escrito	Informe final diagnostico grupal	20.00 %		
Trabajo escrito	"Participación" (escrita) debate	5.00 %		
Suma (para nota presentación examen)		100.00%		



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Gálvez Espinoza P, Egaña D, Masferrer D, Cerda R., 2017, Propuesta de un modelo conceptual para el estudio de los ambientes alimentarios en Chile., Rev Panam Salud Publica, 41, Español, 9, 10.26633/ RPSP.2017.169
- Kanter, R., Boza, S., 2020, Strengthening Local Food Systems in Times of Concomitant Global Crises: Reflections From Chile, AJPH, 110, Español, 971, https://doi.org/10.2105/AJPH.2020.305711

Bibliografía Complementaria

- FAO , 1994 , Guía para proyectos participativos de nutrición , Español , Guía para proyectos participativos de nutrición , http://www.fao.org/3/v1490s/v1490s.htm
- López de LLergo, A. T., & Cruz de Galindo, L. M., 2003, DESARROLLO COMUNITARIO Y CALIDAD DE VIDA., Revista Panamericana De Pedagogía, 4, Español, 20, https://revistas.up.edu.mx/RPP/article/view/1883
- Victora, C. G., Adair, L., Fall, C., Hallal, P. C., Martorell, R., Richter, L., ... & Maternal and Child Undernutrition Study Group, 2008, Maternal and child undernutrition: consequences for adult health and human capital, The Lancet, 371, Inglés, 340, https://doi.org/10.1016/S0140-6736(07)61692-4
- MINSAL, 2008, Guía de Diagnóstico Participativo. Subsecretaría de salud pública, división de políticas públicas saludables y promoción, Departamento de Promoción de la Salud y Participac, Español, 18
- MINSAL, 2017, Política Nacional de Alimentación y Nutrición, Español, 81
- Cerda Rioseco, R., Egaña, D., Galvez Espinoza, P., Masferrer Riquelme, D., 2016, Marco conceptual sobre los factores condicionantes de los ambientes alimentarios en Chile., Facultad de Medicina Universidad de Chile y Minist, Español, 84
- CIMAS , 2009 , Metodologías Participativas Manual , Observatorio Internacional de Ciudadanía y Medio A , Español , 91
- MINSAL, 2012, Elaboración de Diagnósticos Participativos. Serie 5: Participación ciudadana para una mejor democracia, Subsecretaría general de gobierno., Español, 11



Plan de Mejoras

- Coordinador del curso más dedicado
- Mejor coherencia entre los resultados de aprendizaje y los logros de aprendizaje del curso
- Más enfoque con respecto al tema de sustentabilidad, especificamente con respecto a los sistemas alimentarios sostenibles



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

REGLAMENTO DE ASISTENCIA Las clases teóricas son de asistencia libre; sin embargo, se recomienda a los estudiantes asistir regularmente. Decreto Exento № 005768 del 12 de Septiembre 1994.

Las actividades obligatorias de este curso contemplan la fecha de entrega de evaluaciones grupales e individuales. Estas deberían ser entregadas durante el mismo día que está señalada en el programa. Son consideradas actividades obligatorias, las pruebas y las evaluaciones grupales (del informe), además de actividades de trabajos cortos, talleres, y participación en el foro (debate) del curso.

Justificación de inasistencias:

En este contexto de crisis socio-sanitaria se establece dar facilidades de justificación ante eventualidades como: Falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por fallecimiento de familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán presentarse sin justificativo médico o psicosocial (igual debe realizar justificativo por plataforma)

*Otras razones serán discutidas por coordinadores de nivel y se irán sistematizando y en comunicación permanente con bienestar.

En el caso de falta de conexión a internet o corte de luz, estudiante deberá comunicarse con un/a compañero/a- que pueda informar al/la PEC, para luego dar aviso correspondiente vía correo llenando formulario de justificativo con coordinador de nivel y reagendar una fecha para la evaluación o otra actividad obligatoria. En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad de evaluación, la presentación de justificación debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. La justificación de la inasistencia deberá ser presentada en el sistema implementado en modalidad a distancia: https://dpi.med.uchile.cl/gestion/justificacion, según conducto regular vigente. El estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (telefónica electrónica) dentro de las 24 horas siguientes. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación.

Resolución N° 14 66 "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

-La modalidad de recuperación de actividades tales como talleres o trabajos escritos, será una prueba corta escrita que incluirá contenidos vistos en las unidades a las que no asistió el o la estudiante.

-La recuperación de las pruebas parciales debidamente justificadas, también se realizarán en la mitad o al final del semestre de forma escrita.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

- 1. Será de carácter obligatoria.
- 2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
- 3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
- 4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
- 5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

- 1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
- 2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
- 3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
- 4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
- 5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
- 6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
- 7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el <u>Portal de Estudiantes</u> e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

- 1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
- 2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el <u>Portal de Estudiantes</u>, en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
- 3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
- 4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en en el programa.
- 5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
- 6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

- 1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
- 2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
- 3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
- 4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
- 5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa | universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.